

Valverde, 48 y 50, pral.
ADMINISTRACIÓN.

EL JURADO

48 y 50, pral., Valverde
REDACCIÓN.

MÉDICO-FARMACÉUTICO

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

HEMORROIDES internos y externos, fisisuras del ano, é irritaciones; cúranse con un solo bote de la pomada infalible que se vende al precio de **3 pesetas** en la Farmacia de la calle Mayor, número 23, donde se devuelve el importe si no diese el apetecido resultado, y en capitales de provincia al de **3,50 pesetas**, certificada.

CIGARRILLOS DE TABACO CREOSOTADO DE OLIVERA Y RODRIGUEZ

Remedio eficaz en las enfermedades del pecho. Calmante inofensivo de la tos y fatiga; de gran utilidad en las ronqueras. Desinfectante de la boca y preservativo poderoso de toda clase de infecciones, que no alterando el sabor del tabaco le hace agradable al inhalar tan útil medicamento. Precio de la petaca, 0,75 pesetas. De venta, Farmacia, Mayor 23.

PÍLDORAS SALUDABLES DE MUÑOZ

50

céntimos
caja.

Únicas reguladoras de las funciones digestivas. Laxantes y purgantes. Contra el estreñimiento, mareos, bilis, cálculos hepáticos, cólicos y congestiones.

Dirigirse á V. Muñoz, Trafalgar, 29, botica.

Se envían prospectos detallados y una **caja gratis** á todo señor médico que guste experimentarlas.

JARABE BALSÁMICO

DE BREA Y TOLÚ DE SÁNCHEZ OCAÑA

Nada hay saludable para el pecho como este jarabe tan conocido y recomendado contra la tos y catarros de los bronquios y del pulmón, fatiga, opresión y otras afecciones del aparato respiratorio; frasco pequeño, **1 peseta**; grande, **2**. Farmacia de Sánchez Ocaña, Atocha 34, frente á Relatores. Depositarios poq mayor, D. G. Garcia y Sres. Martin y C.º

DIABETES

CURACIÓN cierta y segura, mediante el empleo del **VINO URANADO PEPSICO**, preparado por el doctor J. Torrens.

DE VENTA: Madrid, farmacia del doctor Vara del Castillo; id. del doctor Blas y Manadas; Barcelona, farmacia del doctor Pizá; Valencia, Hijos de Blas Cuesta; Málaga, farmacia del doctor Peláez.

SOLUCIÓN BENEDICTO
de glicero-fosfato
de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco 2,50 pesetas**. Farmacia del doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

EL ESTÓMAGO
ARTIFICIAL

(POLVOS DEL DR. KUNTZ)

CURA LAS ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO

7,50 PESETAS CAJA; **4** PESETAS, MEDIA CAJA
EN TODAS LAS FARMACIAS DEL MUNDO.

TOS FERINA

Y TODA CLASE DE TOS, EN LOS NIÑOS.
desaparece en pocos días con la

LACTOFERINA

del Dr. M. CAIDEIRO.

5 pesetas caja en todas las farmacias.—J. D. G. Garcia. Capellanes, 1, Madrid.—Por **6,50 pesetas** lo remite á Provincias el autor.—Puerta del Sol, 9, Madrid.

1 peseta 25 cénts. anuncio.

1 peseta 25 cénts. anuncio.

1 peseta 25 cénts. anuncio.

1 peseta 25 cénts. anuncio.

1 peseta 25 cénts. anuncio.

INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA GRATUITA

Á TODOS LOS EDITORES
QUE ENTREGUEN DOS EJEMPLARES

PUBLICACIONES RECOMENDADAS

Tratado de Anatomía humana, por L. Testut, catedrático de Anatomía en la Universidad de Lión. 4.^a edición, corregida y aumentada. Traducida al español por don J. Sabater y don Antonio Riera Villaret; ilustrada con más de 2 000 figuras, la mayoría de ellas tiradas á dos, tres y cuatro tintas. Se publica por cuadernos quincenales. Se ha publicado el cuaderno 113 y último.

Manual práctico de Medicina interna, por el doctor Hermann Eichhorst, profesor de Patología interna y Terapéutica y director de la Clínica médica de la Universidad de Zurich, traducido por los doctores don José y don Luis de Góngora, ilustrado con 158 grabados. Se ha publicado el cuaderno 27.

Higiene pública y privada, por el Dr. Juan Pablo Langlois, Profesor agregado á la Facultad de Medicina de París, etc. 2.^a edición, corregida y aumentada; traducida por el Dr. R. Rodríguez Ruiz, y revisada y anotada por el Dr. E. Rodríguez Méndez, con numerosos grabados en el texto. Se ha publicado el cuaderno 2.^o

Todas estas obras de fondo, cuya importancia y valía se elogia y enaltece con sólo citar las materias que comprenden y los autores que las escriben, son editadas por la Casa editorial de los Sres. Salvat é Hijo, de Barcelona, Mallorca, 294.

Estas tres obras se publican por cuadernos quincenalmente, al precio de **una peseta** cada uno. Puntos de suscripción: **Salvat e Hijo**, Barcelona, 294. **Moya**, Madrid, Carretas, 8. **Martín**, Minas, 8.

BIBLIOTECA DE LA Revista de Medicina y Cirugía prácticas. - *Compendio de Patología médica*, para estudiantes y médicos, por C. Liebemeister, profesor de Patología y Terapéutica de Tubinga; 2.^a edición, corregida y aumentada, traducida por el Dr. D. Miguel Gayane. La obra completa no pasará de diez cuadernos, á **una peseta cada uno**. Se ha publicado el primero.

Memorandum de sinonimias, procedencias, nombres científicos y vulgares de los productos químicos, vegetales, de animales, plantas, y seis partes y preparaciones de aplicación á la Farmacia, por D. Joaquín Más y Guindal, con un prólogo del Dr. D. Juan Gómez Pamo, Catedrático de la Facultad de Farmacia. Volumen en 4.^o, de 824 páginas. Precio, **8 pesetas**. Venta: En *El Monitor de la Farmacia* y en esta Administración.

Dr. L. Luciani.—Director del Instituto Fisiológico de la Real Universidad de Roma. - *Fisiología Humana*. Traducida por P. Ferrer Piera, etc., dirigida y anotada por el doctor don Rafael Rodríguez Méndez, catedrático de la Universidad de Barcelona. Barcelona. Establecimiento editorial de Antonio Virgili S. en C. -Calle de Rosellón, 106. Se publica en cuadernos de 32 páginas con escogida ilustración en negro y colores. Precio de cada cuaderno, **una peseta**. Se han publicado los cuadernos 7 y 8. (*Dos ejemplares.*)

1 peseta 50 cénts. anuncio.

2 pesetas 50 cénts. anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

ANUNCIOS PROFESIONALES

VACANTES DE MÉDICOS

La de médico-cirujano de Muros, partido de su nombre (Coruña), dotada con 999 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al alcalde, don Manuel Siaba, hasta el 3 de Febrero.

La id. de Pedraza de Alba, partido de Alba de Tormes (Salamanca), dotada con 300 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don José Vicente, hasta el 5 de id.

La id. de Iriepal, partido y provincia de Guadalajara, dotada con 500 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al idem, don Pedro Calvo, hasta el 6 de id.

La id. de Mocejón, partido y provincia de Toledo, dotada con 999 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don Carlos Tardía, hasta el 9 de id.

La id. de Yébenes, partido de Orgaz (Toledo), dotada con 750 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id. don Luis García Rojo, hasta el 9 de id.

La id. de Espadañedo, partido de Puebla Sanabria (Zamora), dotada con 70 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don José Ferrero, hasta el 8 de id.

La id. de Zarzalejo, partido de El Escorial (Madrid), dotada con 999 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al idem, don Hilario Miguel, hasta el 9 de id.

La id. de Aldeanueva de Barbarroja, partido de Puente del Arzobispo (Toledo), dotada con 750 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don Angel del Pino, hasta el 9 de id.

La id. de La Llosa, partido de Nules (Castellón), do-

tada con 200 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don Francisco Daniel Llopis, hasta el 10 de id.

La id. de Gema, partido y provincia de Zamora, dotada con 500 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don Pedro Delgado, hasta el 10 de id.

La id. de Horcajo, partido de Béjar (Salamanca), dotada con 300 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don Manuel Cinzona, hasta el 11 de id.

La id. de Anchuelo, partido de Alcalá de Henares (Madrid), dotada con 250 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., hasta el 13 de id.

Las dos plazas de médico-cirujano de Villafranca de los Caballeros, partido de Madridejos (Toledo), dotada con 999 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don Antolín López Pintado, hasta el 2 de id.

VACANTES Y VENTAS DE FARMACIAS.

La de farmacéutico de Torrecilla de la Fiesa, partido de Trujillo (Cáceres), dotada con 1.000 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al alcalde, don José Manuel Montero, hasta el 30 de Enero.

La id. de Riaño, partido de su nombre (León), dotada con 125 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don Manuel Alonso Burón, hasta el 8 de Febrero.

La id. Borriol, partido y provincia de Castellón; dotada con 700 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don Vicente Llorens, hasta el 10 de id.

MAGNESIA EFERVESCENTE DEL DR. TRIGO AL LIMON PURO

Premiada en la Exposición de Madrid de 1898 y en la de París de 1900.—Diploma de honor y medalla de oro en la de Niza de 1901.—Aprobada por la Real Academia de Medicina de Valencia.

Esta excelente preparación, la más acreditada en nuestro país, elaborada á la inglesa, es el refresco atemperante más apropiado en nuestro clima. Rechazar las imitaciones y pedir siempre la legítima **MAGNESIA del Dr. Trigo**.—De venta en todas las farmacias y droguerías de España, y laboratorio del autor, calle de Sagunto, número 144, VALENCIA.

PASTILLAS DE MENTOL Y COCAINA DE RETUERTO.

De resultado rápido y seguro, para combatir las enfermedades de la boca y garganta; tos por irritación, ronquera, afonía, cosquilleo, fetidez de aliento, anginas, dolor, picor, sequedad é irritación de garganta.

Útiles á los fumadores, cantantes y oradores.

Sin rival en los catarros y tos pertinaz. Uso: ocho pastillas al día, ya sea una hora antes ó después de las comidas. Venta en todas las farmacias. **Caja, 0'50 ptas.** Plaza de Santo Domingo, 6, (frente á Isabel la Católica). MADRID.

2 pesetas 25 cénts. anuncio.

¡INCREDIBLE VERDAD!!

1 Anillo para caballero, oro ley, con hermosísimo brillante, pesetas 50.

1 Idem con brillante doble grueso, pesetas 100.

1 Alfiler para caballero, oro ley, con espléndido brillante, pesetas 25.

Anillos última novedad, para señoras y señoritas, oro ley, con hermosísimo brillante, pesetas 25.

1 par de orejadas para señoritas, oro ley, con espléndidos brillantes, pesetas 25.

1 par de orejadas para señoras, oro ley, con hermosísimos brillantes, pesetas 50.

1 Idem, con hermosísimos brillantes dobles, gruesos, pesetas 100.

1 par de orejadas para niñas (especialidad para verdadero regalo), oro ley y espléndidos brillantes, ptas. 25.

Oro garantido de ley, de 18 carr.: y brillantes químicamente perfectos, más hermosos y de más valor por su eterna brillantez y esplendor que los verdaderos.

Regalo de 5.000 pesetas á quien distinga mis brillantes Alaska de los verdaderos.

A todo comprador no conforme con el género se le devolverá incontinenti el dinero.

Enviar la medida de los anillos, tomándola con un hilo alrededor del dedo.

Única y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos, siendo siempre su valor superior al coste. No se hacen descuentos, no se conceden representaciones, no se envían catálogos, ni dibujos, ni muestras.

Envío franco de porte de todos gastos en cajita, valores declarados y por correo.

No serviré ningún pedido no acompañado de su importe. Billetes Banco de España, en carta certificada ó valor declarado.

Unico Representante general: *Sociedad general Oro y Brillantes Aus Alaska.*

G. A. Buyas.—Curso Romauro-18-Milán (Italia).

1 peseta 50 cénts. anuncio.

1'25 pesetas anuncio.

ASMA Disnea, Opresiones, Catarros bronquiales.

Para curar estas enfermedades, el mejor tratamiento es el **Jarabe-Medina de Quebracho**. Los Médicos lo recetan con éxito extraordinario hace 18 años. Lo atestiguan así los principales periódicos profesionales de Madrid: *El Siglo Médico, La Revista de Medicina y Cirugía prácticas, El Jurado Médico, La Correspondencia Médica* y otros de provincias, en largos artículos, en los que se demuestra la eficacia del **Jarabe-Medina de Quebracho**.

Serrano, 36—Madrid—Farmacia de Medina.

EMULSION NADAL que contiene el 80 por 100

del aceite hígado bacalao y glicerosfosfatos é hipofosfitos.
ANALIZADA por el Dr. Bonet catedrático de la Facultad de Farmacia en MADRID
Aprobada y recomendada por el Ilustre Colegio Médico de BARCELONA

ES LA MEJOR Y MÁS AGRADEABLE

Alimento concentrado y medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento de los huesos y salida de los dientes, necesario á los niños, embarazadas, personas débiles. Cura la Tos, Catarros, Tisis, Escrófulas, Raquitismo, Linfatismo, aumenta la leche y el vigor.—Reconstituyente heroico en las enfermedades constitutivas, convalecencias, diabetes, etc.—Se conserva indefinidamente.—En las farmacias.

1,25 pesetas anuncio.

EL JURADO MEDICO-FARMACEUTICO

REVISTA SEMANAL

DE *M*EDICINA, *C*IRUGIA Y *F*ARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1881

(Eco imparcial de la Ciencia y de los intereses Profesionales.)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HÍJAR, VALDEROBRES, (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA).

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA.

Mención de honor concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

DIRECTOR FUNDADOR:
D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO.

Única Revista Médico-farmacéutica, premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1883.

DIRECTOR PROPIETARIO:
DON DIO A. VALDIVIESO Y PRIETO.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas, en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española, de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta; trimestre, 2.50 id.; Provincias, semestre, 5.50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 8 id., oro; año, 15 id. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por Correo y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, más 0.10 por el timbre de cada uno; y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos destinados y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, ó sea los días 7, 14, 21 y 28.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: VALVERDE, 48 Y 50, PRINCIPAL.

SUMARIO.

Sección profesional: Las asociaciones voluntarias de los distritos deben ser de médicos, farmacéuticos, veterinarios y auxiliares.—*La Semana*—*Sección científica:* Tratamientos modernos del cáncer.—Apuntes acerca de la glucosuria y la diabetes, por el doctor don José Calvo y Martín, Ex-Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid.—*Sección de variedades:* lecturas de higiene popular para las escuelas de adultos.—*Sección oficial:* Circular á los subdelegados médicos, relativa al cuestionario del Ateneo sobre estadística.—R. D. suprimiendo el examen de ingreso en las facultades.—R. O. prohibiendo el suministro de medicamentos al público ó las oficinas de farmacia de los Hospitales.—Idem para que en las etiquetas extranjeras, de productos hechos en España, conste la procedencia legítima.—*Noticias.* Anuncios profesionales y vacantes.

SECCION PROFESIONAL.

LAS ASOCIACIONES VOLUNTARIAS

DE LOS DISTRITOS,
DEBEN SER DE MÉDICOS, FARMACÉUTICOS,
VETERINARIOS Y AUXILIARES.

Si la verdad sincera, la verdad real, la única, se impusiera á todos los humanos como el primero y más esencial factor de su progreso y perfeccionamiento, seguramente que los más áridos problemas de la vida se solucionarían con facilidad pasmosa; pero el moderno convencionalismo, que se recata de las frases mal sonantes, que ex-

presan actos que tolera sin protesta, que fustiga el dicho villano y no reprocha el hecho de la villanía, complica y bastardea la espontánea solución de los asuntos más fáciles.

El intrusismo en la clase médico-farmacéutica, es de cierto el primero y más principal origen de su evidente decadencia en la presente época; pero no menos cierto es que su origen está en la misma clase y sus auxiliares; que sutilmente, en su mismo seno, se entrafia el germen, germen que luego se expansiona en los profanos á la ciencia.

Médicos, farmacéuticos, veterinarios y auxiliares de todas estas profesiones, inconscientemente ya, por la fuerza de la tradición y del hábito, invaden las ajenas jurisdicciones profesionales y de ejercicio; el médico facilita á sus clientes el trueque de sus hogares en oficinas domésticas, los farmacéuticos diagnostican y formulan, los veterinarios alternan en los dos ejercicios, corrigiendo la plana á todos, y, ante tales ejemplos, los auxiliares de las tres respectivas profesiones, ejercen de veterinarios, de farmacéuticos y de médicos, como gente extraña que posee los secretos profesionales y la ciencia toda de todos, embaucando al vulgo público.

Estas notorias intrusiones intestinas, son aprovechadas por los genios industriales, muchas veces favorecidos por la enemiga que exteriorizan los mismos que van á ser suplantados en su ejercicio, y no pocas veces con la protección de algunos de ellos, pues no faltan compañeros médicos que actúan de editores responsables de intrusos sonambúlicos, ni farmacéuticos que expenden remedios secretos de exveterinarios presbíteros, y otros mil diversos casos que no citamos por no servirnos á nuestro objeto.

Evidenciada la intrusión interna en la clase, y así mismo demostrada su influencia en la intrusión externa, siendo la primera causa y la segunda efecto, nuestra batalla debe empezar enfilando al origen nuestras armas, empezando porque todos cuantos ejercemos la respectiva profesión, respetemos el campo jurisdiccional ajeno y concluyendo por defender su integridad de los ataques extraños y obligarnos todos á seguir un proceder recíproco.

A este fin creemos que la asociación de la clase debe ser completa, absoluta; médicos, farmacéuticos, veterinarios y auxiliares, que todos deben fraternizar y unirse en una familia; imponerse el respeto mútuo y defender en el derecho ajeno, el propio derecho.

Esta forma de asociación voluntaria, singularmente en los distritos judiciales, en cada pueblo, en donde no siempre el médico, el farmacéutico, el veterinario y el practicante viven en buena armonía, muchas veces en lucha y competencia injustificada, es, en nuestro criterio, la solución más eficaz, no sólo en contra del intrusismo interno, sino también del externo, pues la unión de dichas cuatro entidades en cada pueblo, tienen un poder de verdadera resistencia, hasta contra el más prepotente caciquismo, con cuyo apoyo cuentan no pocos curanderos.

Si fuera posible hacer notorio el origen de muchas renunciaciones y de no pocos desprestigios, en el penoso y humanitario ejercicio de titulares, seguramente que asombraría ver que la falta de compañerismo, de hermandad de clase, entre médicos, farmacéuticos, veterinarios y auxiliares, ha sido el motivo único, sin otra causa legítima; y este origen, sobre hacer permanente el malestar del profesorado, redundaría en menosprecio de la clase médico-farmacéutica.

Dicha unión, además, facilitaría la eliminación de los intrusos profanos á la ciencia, frecuentemente tolerados, ya que no protegidos, por practicantes, veterinarios, médicos y farmacéuticos; mas, aunque así no fuera, es innegable que todos unidos, más fácilmente pueden perseguir al curandero y sorprenderle en actos penables.

La verdad es dura, pero en su dureza puede empezar el mejoramiento y dignificación de la

clase; la moralidad se impone por dentro; hasta que ella no sea con nosotros, no debemos intentar imponerla fuera.

Nuestras propias intrusiones nos vedan denunciar la intrusión ajena.

LA SEMANA.

Recorto de mi apreciable colega *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica*:

«El día 9 del presente, ha tomado posesión la nueva Junta de gobierno, y según referencias, trátase de ejecutar varias reformas y volver á esta Corporación sus antiguos prestigios, algo mermados desde la organización del Colegio provincial.»

«Se procurará averiguar por qué motivo una comunicación dirigida desde una república americana al Colegio de farmacéuticos de Madrid, ha sido contestada por el provincial obligatorio.»

Este concepto enigmático del párrafo último, parece ser denuncia grave de suplantación de un centro por otro centro; de abrogarse el Colegio provincial obligatorio la más honrosa representación del Colegio secular, los dos de Farmacéuticos.

Si así es, no dudamos de que nuestro colega sacará á la barra á los ilustres suplantantes.

* *

El mismo colega, comentando mi noticia relativa al acto de retirar sus autores las Memorias leídas, en cumplimiento reglamentario, en las sesiones del antiguo Colegio de farmacéuticos, escribe los siguientes párrafos:

«Una cuestión ha empezado á tratarse por la prensa profesional, que tiene verdadero interés y revela el poco respeto que merece á varios colegiados esta ilustre y por tantos títulos memorable Corporación.»

«Durante el pasado año se han presentado Memorias y notas científicas, sobre varios puntos por distintos señores, y unas habiendo sido objeto de discusión, y otras estando sobre la mesa, después de haberse dado cuenta de ellas, han sido retiradas por sus autores, detentando una verdadera propiedad del Colegio y quedando de esta suerte muy mermada la tan decantada labor científica durante el año de 1901.»

«Como por lo visto los que así han procedido, lo mismo que los que, representando la autoridad en la Corporación, lo han consentido, desconocen sus deberes, no sería extraño que por algún colegiado se suscite esta cuestión y obligue á tomar un acuerdo para restituir lo que con beneplácito de parte de la Junta de gobierno se ha sustraído del Colegio.»

* *

También son de *El Monitor de la Farmacia*, los siguientes edíficantes párrafos:

«El deseo de cubrir los actos con ropaje que los enmascare y confunda, llevó á varios compañeros de esta corte á simular un banquete al señor Bayod, como presidente derrotado en las elecciones últimas de renovación de la Junta de gobierno del antiguo Colegio de Farmacéuticos de Madrid, usando la intención, como claramente se comprobó en los brindis, era festejar á otro de los individuos allí presentes.»

«No contentos con esto tratan hoy los mismos, de ofrecer un testimonio de agradecimiento á los señores don Julián Madariaga y don Francisco Garrido Mena, no como dice la invitación, por su laboriosidad, entusiasmo, desinterés, cariño y buena fe, pues en ese caso lo hubieran hecho extensivo á otros señores, sino en cuanto significa una protesta al acto realizado hace pocos días por ciento y pico farmacéuticos de Madrid.»

«Esto lo que indica es deseo de lucha y desunión

de la clase, y tal conducta, seguida desde hace bastante tiempo, ha traído como resultado, la unión sí, pero en el campo opuesto al en que militan los partidarios de la colegiación obligatoria.»

A tan fiel relato de estas intrigas colegiadoras, sólo haré constar que el colega que así protesta de tales amaños, fué uno de las más ardientes partidarios de la colegiación obligatoria, circunstancia que avalora tan sinceras manifestaciones.

Mi colega traspirenáico *Societé de Pharmacie*, pregonada en sus columnas un fracaso nada honroso para nuestro compatriota el doctor don Martín Bayod, que solicitó de la sociedad de que es órgano, se le nombrase corresponsal extranjero, pretensión denegada, antes de ser vista por la Comisión de admisión de candidatos, poque además de los diplomas universitarios y profesionales, son precisos los estudios y trabajos técnicos, ó, en buen romance, que el interesado carecía de altura para ingresar en dicha corporación científica.

Resultado tan depresivo, hace reo de ligereza ó de vano engreimiento al solicitante, ya por no haberse informado de la clase de condiciones que se exijan para su ingreso, ó ya porque presumiera que le sobaban. En uno ú otro caso, él resulta verdugo de su culpa.

Vuelve otra vez á ser motivo de alarma la peste bubónica. He aquí el telegrama que con fecha 16 se ha transmitido de Londres á Madrid:

«Los últimos cablegramas dirigidos á Mr. Chamberlain por sir Charles Bruce, gobernador de la isla Mauricio, dicen que aumenta la peste bubónica en aquella colonia británica.»

«Hay más de cien atacados, de los cuales mueren las tres cuartas partes.»

«Cablegramas particulares recibidos por casas comerciales de Londres, uno de cuyos cablegramas he visto, dicen que no se toman en aquella isla medidas sanitarias ni se impide la salida de los barcos que se dirigen á Europa, en donde nadie se prepara á defenderse contra la invasión.»

Hay que dar la voz de alarma, pues nos vemos amenazados de una exportación á Europa, en buques procedentes de la isla Mauricio, de la más terrible de las epidemias.

Apología de la colegiación obligatoria en Madrid; Colegio de Farmacéuticos: en el año 1900 no pagaron la cuota semestral 151 colegiados; 90, de los distritos de la provincia; en 1901, 152. Poco más ó menos sucede en el Colegio de Médicos.

La Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos, ha convocado el día 15 para el 30 á Junta general, cumpliendo el precepto de celebrarla en la segunda quincena de Enero (Estatutos, artículo 47). La del Colegio de médicos no ha convocado todavía, y ya no puede celebrarla en esta quincena porque la citación ha de preceder lo menos quince días á dicha Junta. (Id. art. 48).

Y el presidente, don Julián Calleja y Sánchez que así falta á los Estatutos, ¿quiere á los demás imponerlos?

GIL BLAS.

SECCION CIENTÍFICA.

TRATAMIENTOS MODERNOS DEL CANCER (1)

Muchos son los estudios hechos para averiguar la causa y naturaleza de tan terrible enfermedad con

(1) De *Los Nuevos Remedios*.

objeto de establecer una terapéutica racional y que cure. De los estudios é investigaciones parece deducirse que la neoplastia cancerosa se establece especialmente en terreno artrítico. Se sabe que es inoculable y contagioso, pero no está probado que sea de origen microbiano ni parasitario. La medicina parece que quiere abandonar el tratamiento del cáncer para la cirugía. Esto es lo que siempre se ha hecho: se ha quemado, se ha escindido y se ha amputado.

Los resultados obtenidos ¿están en relación de los esfuerzos intentados? Ciertamente que la cirugía obtiene éxitos operatorios, pero ¿y curaciones?

Nuestros lectores están al corriente de las inyecciones de nectrianina, cuyos experimentos son de fecha muy reciente, y no pueden discutirse todavía hasta ver los resultados definitivos.

En este trabajo no nos vamos á ocupar de procedimientos quirúrgicos, porque á pesar de los grandes éxitos que la cirugía obtiene hoy, no cura el cáncer, y en no pocos casos le agrava y acelera su fatal terminación, generalizando su desarrollo y trayendo la horrible caquexia.

En este trabajo nos ocuparemos del tratamiento médico, ya que la medicina parece que vuelve por sus derechos terapéuticos atacando el mal en sus diferentes fases y de diversas maneras. Inspiramos nuestro trabajo en los tratamientos modernos recientes y sobre todo en un trabajo analítico publicado por el *Scalpel* de Lieja.

De tres maneras combate hoy el cáncer la medicina.

1.º Por el método sueroterápico.

2.º Por los medicamentos internos modificadores del terreno y del medio fisiológico.

3.º Por los tópicos locales antisépticos y cáusticos.

1.º *Método sueroterápico*.—Richet y Hericourt dicen que han obtenido algunos resultados con este método y hace tener esperanza de que esto pueda ser de utilidad. Pero hasta ahora, no se pueden dar indicaciones precisas y tal vez más adelante se pueda hacerlo.

El método hipodérmico sí pone á nuestra disposición el medio de hacer penetrar en el organismo las sustancias modificadoras del medio.

2.º *Modificadores del medio*.

A. El arsénico ha sido recomendado para el cáncer; hoy puede administrarse fácilmente á altas dosis, gracias al descubrimiento de Gautier. El cacodilato de sosa en inyecciones hipodérmicas ó en lavativas á la dosis de 1 á 5 cg. y en algunos casos hasta 10 cg. en las veinticuatro horas, puede prestar excelentes servicios, si no para retroceder el neoplasma, al menos para conjugar sus funestos efectos.

B. La quinina es, según el Dr. Jaboulay, de Lyon, de una acción muy eficaz contra el desarrollo del cáncer uterino.

El Dr. Ravet indica en su tesis la acción y administración de la quinina. Se emplea el biclorhidrato; se administra por la boca en sellos, por la vía subcutánea, intramuscular é intra-uterina, por medio de inyecciones y por aplicaciones directas sobre las superficies neoplásicas, aplicando tapones que se dejan colocados.

Las soluciones adoptadas son:

1.ª Biclorhidrato de quinina. 25 gramos.
Agua destilada. 50 —

D. para inyecciones subcutáneas é intramusculares.

2.ª Biclorhidrato de quinina. 10 gramos.
Agua destilada. 100 —

D. para inyecciones intrauterinas y curas locales.

Las dosis empleadas de uno y medio á dos gramos á la vez y por veinticuatro horas en inyecciones hipodérmicas é intramusculares, y un gramo en sellos por día en el tratamiento interno.

Para las curas locales, se emplea la dosis suficiente

para mojar por completo los tapones de gasa ó de algodón hidrófilo con la solución al décimo.

Las inyecciones intrauterinas están generalmente abandonadas porque pueden dar lugar á accidentes. Frecuentemente, aun las mismas curas han sido reemplazadas por simples curas de limpieza y el método ha consistido en las inyecciones intramusculares alternando un día de cada dos con la ingestión de sellos. Así aplicado, este tratamiento ha dado generalmente buen resultado; todos los prácticos que lo han empleado están conformes en afirmarlo.

Lo primero que se observa desde la segunda inyección, y á veces desde la primera, es que los dolores se mitigan considerablemente y hasta desaparecen. En seguida viene una notable disminución de la fetidez de las secreciones uterinas. Estas se modifican bien pronto, y si eran hemorrágicas, se hacen sero-sanguinolentas, después serosas y leucorréicas, reduciéndose á una especie de rezumamiento.

Desgraciadamente, este último estado no es siempre de larga duración; las pérdidas marchan paralelamente al tumor, nuevos brotes neoplásicos se producen, nuevas pérdidas sobrevienen, pero esta vez son casi inodoras.

Respecto al mismo neoplasma, las modificaciones de los tejidos son lentas y parecen al principio hacerse sobre la consistencia de los botones carnosos. A medida que ellos proliferan menos, se aplanan y hacen más duros.

El tumor toma el aspecto mameloando en vez del de coliflor. Esta transformación parece hacerse por el desarrollo del tejido intersticial conjuntivo; los tejidos sufren, por decirlo así, una degeneración esclerosa que puede ser también una organización adulta de los tejidos embrionarios.

El foco canceroso cambia; se deterge de unas fungosidades y tejidos necrosados y aún parece que se organiza en tejido de buen aspecto. La herida toma un color rojo, y en todas las formas del cáncer sus bordes parecen constituirse poco á poco por un rodete más ó menos espeso y sinuoso, haciéndose más y más duro, como marcando el límite de la invasión. En una palabra, toma el aspecto de una herida de buena naturaleza.

La modificación del estado general sigue á la transformación del estado local. En los enfermos se nota rápidamente la influencia bienhechora del tratamiento en los casos de éxito. El abatimiento y disgusto cesan á medida que las fuerzas aumentan.

C. El clorato de potasa, desde larga fecha, se viene aplicando en los epitelomas de la cara; se emplea la solución saturada para tocar diariamente ó cada dos ó tres días la superficie ulcerada ó granulosa. Los éxitos obtenidos con este medicamento son bastante numerosos; desgraciadamente, no se puede abusar de este remedio en muchos casos, por ser muy doloroso.

El clorato de sosa, en solución saturada, es un excelente medicamento para el cáncer del estómago, antes del período caquético. El Dr. Brissaud le recomienda siempre como muy eficaz.

Hé aquí la fórmula tipo para administrar este medicamento:

Clorato de sosa	25 gramos
Agua destilada	75 —
Jarabe de menta ó anís	30 —

M. para tomar á cucharadas.

3.º *Modificadores locales.*—Son las diferentes sustancias que se han intentado aplicar sobre los tumores cancerosos no ulcerados ó ulcerados.

Se ha hablado de pretendidos prudentes que tenían una acción especial sobre el cáncer no ulcerado; y entre éstos han estado de moda el mercurio, el iodo, arsénico, unguentos, emplastos, etc.

Todos han sido desechados en su mayoría, y sólo han quedado como remedios para charlatanes y curanderos.

Los cáusticos (cauterios, flechas de Canquoin, etc.) son malos medios; hacen sufrir mucho y excitan la proliferación del neoplasma. Sobre los cánceres ulcerados, si es posible, se aplican tópicos cáusticos, antisépticos y analgesiantes.

El Dr. Guinard ha preconizado las aplicaciones del cloruro de calcio puro en polvo contra el cáncer uterino y vaginal.

El gas acetileno es un antiséptico, un analgesiante y un cáustico muy poderoso.

Verneuil empleaba los toques con una solución saturada de ácido crómico, cada ocho días. El cloruro de zinc, en solución al décimo ó más concentrada, es muy empleado, pero es bastante doloroso.

Ciertos prácticos emplean las aplicaciones directas de levadura de cerveza bien pura y fresca, y la administración interna del mismo remedio á la dosis de 1,50 á 3 g. por día, en sellos.

¿Todos estos remedios, han curado algún caso? Nosotros no conocemos ninguno realmente comprobable. Un solo remedio parece que ha dado resultados, que se han comprobado histológicamente; nos referimos á la aplicación de la pasta de ácido arsenioso en el epiteloma facial.

Este procedimiento consiste en extender sobre la superficie epiteliomatosa, por algunos minutos solamente, ó sea el tiempo necesario para obtener una escara superficial, la pasta siguiente:

Acido arsenioso	1 gramo.
Alcohol á 90º	10 —

En resumen, el tratamiento curativo del cáncer está todavía por encontrar; veremos si sale un hombre de genio que lo descubra.

Sólo hoy podemos hacer retardar el término fatal de la enfermedad en un principio, extirpando extensamente, es decir, cortar por lo sano.

Para calmar los dolores, el empleo no limitado de los narcóticos y modificar la fetidez de las secreciones con el agua oxigenada, el ortoformo, carburo de calcio y otros desodorantes.

APUNTES ACÉRCA DE LA GLUCOSURIA Y LA DIABETES

por el Dr. D. José Calvo y Martín

Ex-Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid.

¡Qué desconcierto, qué desengaño! ¡Qué lejana esperanza y qué fatalidad! Estas dos palabras necesitan explicación.

Glucosuria simple, tiene un valor retrospectivo ante la observación prolongada de los enfermos que presentan accidentalmente *azúcar en la orina* por dolencia infecciosa, por intoxicación, traumatismo, preñez, lactancia prolongada, sin aparecer ni glucosuria ni diabetes. Muchos vencen la dolencia con el régimen, otros temporalmente y varios caen en la *diabetes*. Es un síndrome sencillo, pero que puede pasar á diabetes con el cortejo de desórdenes morbosos ó episodio transitorio y efímero que no tiene sucesión. De todo lo visto en mi época, deduzco que algunos pasan tiempo sin advertirse, hasta que por pasatiempo observan mayor apetito, polidipsia y poliuria. La orina pasa al laboratorio, de allí al médico, éste da consejo preceptivo y mesurado para el porvenir. El régimen severo, las aguas minerales y la ciega obediencia, alivian, mejoran y suspenden á veces. Recidivas, crecimiento del mal, progreso constante y por desgracia término fatal. Si hubiera siempre especificidad y base anatómica (Debove), distinguiríamos fácilmente la diabetes fosfática, insípida ó azotúrica, en medio de los hechos múltiples y varios observados por los clínicos que se resuelven por analogías.

PATOGENIA.—La patogenia es muy compleja y suculintas las nociones que poseemos.

Todos sabemos que la sangre en el estado normal

tiene bastante azúcar para ayudar á la formación de elementos anatómicos y á las diversas funciones. Los trabajos de Bernad acerca del papel glucogénico que desempeña el hígado y el carácter regulador del sistema nervioso fundando la teoría *hepato nerviosa de la diabetes*, verdadera en parte, nos indica además la importancia de esta viscera colocada de centinela entre los órganos de la digestión para purificar la sangre venosa que vuelve; neutralizar la acción de varios microbios y ser fecundo manantial de la bilis, *digestivo intestinal* por excelencia.

Así encontramos que la hiperglucosuria sea resultado de la destrucción incompleta de ésta por el organismo, quedando en exceso en la sangre para que el riñón la elimine, y si éste no alcanza á desembarazar la economía de la glucosa, se acumula, y la sangre alterada produce graves desórdenes en varios órganos y por tanto la diabetes.

No se pueden olvidar los experimentos de Mering y Minkowski acerca del oficio del *páncreas*, confirmados por varios autores, que extirpado el *páncreas* se presentan fenómenos de *diabetes* en los perros, para inventar la teoría pancreática de Lancereaux, y basta un fragmento mínimo de la glándula ó un injerto de ella para impedir la glucosuria y la desnutrición consiguiente.

¿Qué da el *páncreas* á la sangre para la acción *glucolítica*? ¿Qué fermento es, que Lépine no ha podido aislarlo todavía? Entre las dos teorías todavía no se pueden explicar todos los casos. La esclerosis de ambos órganos, el cáncer, la cirrosis pimentaria, lesión grave del cerebro, del bulbo, hemorragias, reblandecimientos, se hallan en las autopsias de diabéticos. Traumatismos, disgustos, emoción; violentas y exceso de trabajo mental. Casos de intoxicaciones por cloral, morfina, alcohol, óxido de carbono, etc., señalan *glucosuria pasajera*, y, por último, como génesis de esta dolencia la diatesis.

¿Qué confusión presenta la patología general al descifrar esta palabra sin base anatómica, que no aceptan los espíritus analíticos modernos!

Analizar lo que ha significado esta palabra en distintas épocas, necesitaría un artículo especial. La observación clínica nos enseña que cuando aparecen ciertos estados morbosos, simultánea ó sucesivamente en ciertos enfermos de la misma familia, con afinidades íntimas sometidas á la misma influencia hereditaria, fijándose en diversos aparatos y revelando una causa idéntica con orientación especial, estamos cercanos á la exactitud de la diatesis.

Un autor moderno, Bouchard, llama á este grupo con carácter fundamental *lentitud de nutrición* y de retardo de los procesos nutritivos.

Se acumulan los restos orgánicos mal elaborados, engendran intoxicación crónica progresiva, y depositados en articulaciones ó vísceras para clasificarlos de *artritis*, dado por los antiguos á semejanza de las artropatías gotosas ó reumáticas. Así puede explicarse la hiperglucosuria.

La elaboración de la glucosa en el organismo en el estado normal necesita determinados factores, tres conocidos: producción glucogénica del hígado, potencia glucolítica del *páncreas* y la influencia nerviosa.

En el momento que sobreviene alteración en alguno de los factores, se rompe el equilibrio y aparece en la sangre exceso de azúcar, diatesis, sacarina, purulenta, sifilítica, tuberculosa, úrica, cancerosa, etc. ¿Cómo obran las causas múltiples, sobre qué factores en los infinitos casos?

Aspecto clínico.—Dos formas: diabetes aguda y diabetes crónica. Como en todas las dolencias, estos términos no expresan una marcha uniforme y de confianza absoluta; antes bien, en la gran mayoría de los graves, la evolución de la *diabetes* es irregular y más ó menos rápidamente camina á la muerte como interés práctico de primer orden. (Se continuará.)

VARIEDADES

LECTURAS DE HIGIENE POPULAR

PARA LAS ESCUELAS DE ADULTOS

I. Las razas se ven en peligro al competir con otras razas; para competir deben mejorar en fuerza, voluntad é inteligencia, más que en extensión de terreno ó en número de sujetos débiles ó torpes.

El objeto de las escuelas nacionales es que los adultos y ancianos, como los niños, reparen las deficiencias de muchos años, pues aquellas deficiencias urgen remedios, que servirán para evitar los riesgos de los males heredados.

Para reconstruir una nación todos servimos de algo. El anciano, al disponer de sus consejos é influencia y legar sus bienes con justicia. La madre, para saber que sus hijos son hijos de la nación, y que la nación es la madre. El hombre, para apoyar con hechos viriles, las verdades útiles. Los adolescentes, para saber que hasta el amor tiene un fin nacional. Y los niños, para que al venir de la escuela elemental á esta otra escuela, sepan que el hombre y la mujer, en toda edad, aprenden para saber vivir.

II. Los males anteriores, que aún afligen á la nación, se remedian sin causar el menor perjuicio á las personas ni á sus derechos adquiridos. El porvenir es seguro para cada cual. La justicia de la nación no hiere á lo pasado ni lo presente; en cambio preve los abusos del porvenir.

Hijos y nietos de esclavos materiales ó morales, entre nosotros hay muchos que debemos gozar de la vida y del amor, pero no tener descendencia.

Contrahechos de cuerpo ó de inteligencia, muchos de nosotros no debemos tener hijos; pero si el amor no perpetúa nuestros males de una selección defectuosa, al amar á los hijos de nuestros hermanos como si aquellos fueran propios, sentiremos mejor que la nación es nuestra madre y que á ella debemos el sacrificio de la esterilidad mayor de los débiles, á fin de lograr la fecundidad mayor de los fuertes en los brazos ó en el cerebro.

La nación requiere esta desigualdad para que la raza mejore y compita con otras razas. Por el porvenir de la nación hacemos este sacrificio, así como el soldado sacrifica su existencia.

III. La nación necesita una aristocracia de nobles en el cuerpo, en la educación y en la apostura; una burguesía fecunda en los trabajos modernos; un pueblo sano de cuerpo y de intención. Para alcanzar esto, es preciso que unos tengan más hijos y otros tengan menos. Los que no deban engendrar seres que sean una carga para la nación, amarán á los hijos de sus hermanos. Así como nadie envidia al árbol más alto que él, pues por alto le presta sombra, nadie envidia la riqueza ó la belleza ó el talento de los que dan sombra de prosperidad á toda la familia nacional.

Para amortizar las vejeces no hay que lesionar los derechos de la ancianidad, que va á su ocaso dulcemente, querida y dichosa al ver tras sí nuevas instituciones; las cuales, sin conflicto alguno, van elevando la escuela á la altura debida. Así se acerca el día de mañana, sin que acortemos un minuto al día de hoy, á las existencias que viven con ideales anteriores y respetables en su tiempo.

IV. Hombres de todas las ideas pueden ir á la escuela de adultos; pero no deben ir con uniformes de ninguna profesión.

Todas las ideas útiles pueden ser explicadas; pero no se permite explicar nada que se refiera á una ú otra religión, en pro ni en contra, así como no se permite explicar política, ni directa ni indirectamente.

La ciencia, el arte, la literatura, la moral, los ofi-

cios y las carreras todas, tendrán en estas escuelas sus conferenciantes populares. Pero se prohíbe aplaudir ó hacer muestras de desagrado. Si el conferenciante no es feliz ó si se propasa en su explicación, la opinión le juzgará sin que los circunstantes abandonen el local ó hagan el menor gesto, como corresponde á escuelas de perfecta educación práctica para los osados en sus palabras ó sus modales.

Los y las conferenciantes, recuerden que la mutua enseñanza es para sus hijos, hermanos y padres; para la nación, que tiene derecho á que nadie se burle de la función de formar ciudadanos.

V. Es dichoso un país de pocos abogados, pocos médicos, muchas escuelas y ningún sacerdote. Pero respetando lo tradicional mientras de la tradición viven y con ella sienten muchas dignas personas, al ideal de un país feliz se llega por sus pasos contados y sin lastimar la susceptibilidad de nadie.

Las puertas de la escuela se abren para todo el que quiera aprender ó enseñar algo en provecho de los demás, y como el país es uno de los que forman la Humanidad, á ella sirven cuantos al país propio (sólo, ó en su relación con los demás) consagran sus desvelos, así como al país sirven los que en otras naciones adelantan, pues los adelantos se propagan como la luz del sol, que no tiene fronteras.

Amemos la patria y su defensa legal; pero que el extranjero tenga en estas escuelas un poco del calor de un hogar amigo, mientras las escuelas no cedan su turno á los cuarteles.

VI. Por muchos millones que tenga un rico, tiene un solo estómago; y como su riqueza no cabe en aquél, es de los demás, aunque el rico es el administrador de los bienes, que materialmente no puede disfrutar más que como el último de sus empleados.

La riqueza proporcionada á los merecimientos de cada cual, es lo que debe ser el Estado. La riqueza proporcionada á los merecimientos de cada país en sus adelantos transmitidos á los demás países, es lo que debe ser la proporción entre una y otra nacionalidad.

La igualdad absoluta de los salvajes, es injusta; la desigualdad que eleva á los menos aptos, es injusta también; la proporción iguala al comparar á los hombres, pero les diferencia según lo que sirven á los demás hombres.

A ese ideal de la proporción no se llega en pocos años; pero todos los días se debe hacer un esfuerzo positivo y sincero para acercarse á la proporción entre los individuos y entre los países. La escuela es el camino seguro de alcanzar ese ideal de orden y progreso á la vez.

VII. Sabido lo que debe ser la proporción, veamos lo que en realidad es hoy.

Dos obstáculos, entre otros muchos, halla la proporción: los obstáculos de raza y los del capitalismo excesivo.

El hombre de raza superior, tiende á abusar, y coloniza por demás.

El hombre de capital hecho, tiende á abusar y explota por demás.

A su vez, el hombre de raza inferior, tiende á sublevarse y la envidia es su consejera.

A su vez, el hombre sin capital, tiende á sublevarse y la solidaridad es su arma.

Medios hay de enlazar los intereses de las razas distintas, y los del capital con los del talento y el trabajo. Sin revoluciones ni trastornos, la sociedad seguirá lo mismo que hoy es, con la diferencia de que los ricos merecerán más el serlo, y serán más, y serán mejores; mientras los pobres serán menos pobres, y serán los hermanos menores de cada familia nacional.

VIII. El camino de la proporción está lleno de dificultades. El imperialismo de los países hace desigual la proporción de las fronteras. El imperialismo de las religiones hace desigual la proporción entre

unas creencias y otras. Las guerras son luchas por exceso ó por defecto en la proporción de los merecimientos colectivos. La lucha individual por la vida excede también la proporción con la codicia. Y como no todos los países ni todos los individuos podemos ser los mejores, no todos podemos ser los más ricos. Pero si relativamente á lo que se sirve á los demás hacemos la proporción de los beneficios, el más y el menos, irán acomodando poco á poco las injusticias presentes á las necesidades del porvenir. Y esto se hace poco á poco en la escuela, donde se compara lo que cada cual sirve á lo que cada cual tiene. Alcanzar esta perfección es cuestión de tiempo.

IX. Por ser cada nación una familia, los que agitan el socialismo nivelador, suelen ser los sectarios interiores de la nación ó suelen ser los enemigos exteriores de aquella, ó ambos juntos.

El agricultor y el obrero deben desconfiar de los agitadores y de los ilusionistas. No se llega á la proporción perfecta en veinte años; acercarse cada día á aquella, no se logra más que con la educación y con la instrucción constantes.

Un pueblo donde las dos terceras partes de habitantes no saben leer, puede conseguir en pocos años que sepa leer una mitad de la nación, y así, á medida que aumenten las letras, disminuirán los engaños de los que prometen hacer en pocos días una Jauja social.

A la escuela no se va á buscar el calor de las estufas, sino el oxígeno de las ideas libres y la luz que guía sin el calor de un entusiasmo insano.

F. G. D.

(Prohibida la reproducción).

SECCIÓN OFICIAL

CIRCULAR Á LOS SUBDELEGADOS MÉDICOS, RELATIVA AL CUESTIONARIO DEL ATENEO SOBRE ESTADÍSTICA.—R. D. SUPRIMIENDO EL EXÁMEN DE INGRESO EN LAS FACULTADES.—R. O. PROHIBIENDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AL PÚBLICO Á LAS OFICINAS DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES.—ÍDEM PARA QUE EN LAS ETIQUETAS EXTRANJERAS, DE PRODUCTOS HECHOS EN ESPAÑA, CONSTE LA PROCEDENCIA LEGÍTIMA.

GOBERNACIÓN.—Circular. Habiéndose dirigido la Sección de Ciencias del Ateneo de Madrid á la Dirección general de Sanidad expresando su agradecimiento por el entusiasmo y la brillantez con que muchos subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria de Andalucía, Alava, Vizcaya, Navarra, Toledo, Cuenca, Extremadura y León, han respondido á la excitación que les hizo esta Dirección con fecha 14 de Noviembre para que contestaran al interesante cuestionario sobre nacimiento, matrimonio y defunción, que ha formulado el referido Ateneo, tiene la satisfacción de consignarlo así para conocimiento de los profesores remitentes, y al propio tiempo advierte á los demás señores que aún no hayan enviado su respuesta, se sirvan hacerlo antes del 31 de Marzo próximo, fecha en que se cierra la información, recomendándoles atestigüen con su celo y atención el juicio expuesto por dicho alto Centro intelectual, en vista de las consultas evacuadas, de ser las clases médicas de las más ilustradas, cultas y progresivas en la nación española.

Lo que comunico á V. E. á fin de que se sirva reproducir esta circular en el *Boletín Oficial*, y hacerla conocer á los señores subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria á quienes interesa.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1902.—El Director general, A. Pulido.

Señor gobernador civil de la provincia de.....
INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Real decreto por el que se modifican el párrafo 3.º del art. 7.º y el 2.º del 16, del reglamento de 10 de Mayo anterior, en la forma siguiente:

«Art. 7.º, párrafo 3.º Para el examen en el curso preparatorio de Facultad, será necesaria la aprobación de los ejercicios del grado de bachiller y poseer el título correspondiente.

Art. 16, párrafo 2.º Los ejercicios para grados y reválidas de toda clase de alumnos podrán verificarse en cualquier época del curso académico; pero los alumnos suspensos no podrán repetir el examen sino después de tres meses de la suspensión.—Para el examen de asignaturas del Doctorado es necesario tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado correspondiente».

Queda suprimido por lo tanto, el examen de ingreso en las Facultades.

GOBERNACIÓN. *Real orden.* Visto el expediente y recurso de alzada interpuesto para ante este Ministerio por D. Julio Moreno Gómez contra la providencia de V. S. prohibiéndole expender medicamentos al público en la farmacia del Hospital de la Misericordia de aquella capital:

Resultando que varios farmacéuticos establecidos en Segovia dirigieron á V. S., con fecha 2 de Julio último, una instancia, en la cual anuncian hallarse la farmacia del Hospital de la Misericordia, fuera de lo preceptuado en el cap. 2.º, art. 28 de las Ordenanzas de farmacia para el ejercicio de la profesión, y solicitan se exija el cumplimiento de lo mandado:

Resultando que remitida la instancia por V. S. á informe del Subdelegado de Farmacia, éste emite el siguiente:

«Que aun cuando la citada oficina se ha hallado siempre representada por farmacéutico legalmente aprobado y autorizado, como aparece en el libro de registro de la Subdelegación, y más especialmente desde Octubre de 1855, siendo en la actualidad Regente D. Julio Moreno por fallecimiento de su señor padre, no habiendo cumplido ninguno de los Regentes con lo preceptuado en el art. 28 de las Ordenanzas, no obstante haberlo prevenido la Subdelegación oportunamente para evitar el despacho al público de todo medicamento, pues para verificar esto han de hallarse situados fuera de los edificios que ocupan los hospitales, encontrándose incumplidos por el denunciado y sus antecesores los artículos 5.º, 6.º y 42 de las ya citadas Ordenanzas:

Resultando que pedido informe por el Gobernador al Colegio de farmacéuticos de Segovia, y éste con fecha 12 de Julio de 1901, después de reunirse la Junta, acuerda manifestar que no puede emitir el informe que se le pide, por ser la mayoría de la Junta parte interesada, pero le indican al gobernador que puede reclamar al Colegio de farmacéuticos de Madrid; y en efecto, esta Corporación lo evacuó en 5 de Agosto manifestando que ni en la farmacia aludida, ni en ninguna otra, que no sea propiedad de un armacéutico, de su viuda ó huérfanos, puede legalmente expenderse medicamentos al público:

Resultando que informa al Gobernador la Superintendencia y Administración del Hospital de la Misericordia de Segovia acerca de las condiciones en que está establecida la farmacia del Hospital, manifiesta que la expresada farmacia es propiedad del establecimiento, y que del servicio de la misma está encargado el farmacéutico D. Julio Moreno por convenio con la administración, y cuya base 2.ª, es como sigue: «El servicio de la farmacia para el exterior, queda aislado en absoluto de la Administración del Hospital, siendo de cuenta y riesgo del farmacéutico el pago de la contribución, y todo lo referente á la conservación de este servicio»; y termina diciendo que es de la competencia personal del farmacéutico, y, por tanto, no corresponde á aquella Administración.

Resultando que en 28 de Septiembre presenta una instancia al gobernador D. Julio Moreno, en vista de haberle puesto de manifiesto el expediente, en la cual rebate todos los argumentos que contra él aparecen en el citado expediente, y termina suplicando á dicha

autoridad declare improcedente la pretensión formulada contra él, acordando en todo caso, respecto de la farmacia del interesado, y por la que contribuye al Estado, se cumplan los artículos 5.º, 6.º y 42 de las Ordenanzas.

Resultando que en 8 de Octubre, el gobernador acuerda resolver: primero, que conforme el art. 28 de las Ordenanzas de farmacia, la botica del Hospital de la Misericordia de Segovia no puede seguir expendiendo medicamentos al público, debiendo darse conocimiento de este acuerdo al subdelegado de farmacia, á fin de que corrija la infracción cometida hasta ahora y evite su continuación en lo sucesivo; y segundo, que asimismo procede dar conocimiento al propio subdelegado, y para iguales efectos, de las infracciones que el profesor don Julio Moreno cometiera al encargarse de la mencionada botica, á tenor de los artículos 5.º, 6.º y 42 de las citadas Ordenanzas.

Resultando que en 18 de Noviembre se alza para ante este ministerio don Julio Moreno contra la providencia del gobernador, y después de exponer varios hechos en defensa de su derecho, termina suplicando se le tenga interpuesto por este recurso de alzada, con arreglo á lo que dispone la ley Provincial, en sus artículos 143 y 146, en armonía con el art. 32 del reglamento provisional para el procedimiento administrativo, se revoque la providencia recurrida, dejándola sin efecto, y declarar no haber lugar á ejecutar lo dispuesto en la referida providencia. Acompaña el recibo de la contribución industrial y copia de la providencia, del gobernador:

Visto el art. 28 de las Ordenanzas de farmacia, que dice: «Los hospitales sólo podrán tener botica para su servicio particular. Continuarán, sin embargo, con su despacho abierto al público las boticas de los presidios militares»:

Considerando que, según establece el citado artículo 28 de las Ordenanzas de farmacia, los hospitales sólo podrán tener botica para su servicio particular, continuando únicamente con su despacho abierto al público las boticas de los presidios militares, en cuya excepción no está incluida la del Hospital de la Misericordia de esa capital:

Considerando que los farmacéuticos sólo pueden expender medicamentos en sus boticas, lo cual no sucede en el presente caso, toda vez que la del Hospital de la Misericordia no es de su propiedad, sino del establecimiento:

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar el recurso interpuesto por don Julio Moreno Gómez, y confirmar, por tanto, la providencia de V. S.

Lo que de Real orden digo á V. S. etc.—Diciembre de 1901.—GONZÁLEZ.—Señor gobernador civil de la provincia de Segovia.—(*Gaceta del 15 de Enero de 1902.*)

HACIENDA.—*Real orden.* Ilustrísimo señor: Resultando del estudio realizado en esa Dirección acerca de la manera como algunas fábricas de licores y aguardientes compuestos ponen en circulación los productos que elaboran, que muchas de ellas usan etiquetas redactadas en idioma extranjero, con indicación de corresponder á alguna fábrica extranjera, y que, sólo como indicación de la nacionalidad del producto, adhieren á las botellas y frascos, muchas veces en la parte más inferior de los mismos, y siempre aparte de las etiquetas aludidas, otra pequeña etiqueta que expresa que el producto está elaborado en una población de España:

Resultando que como es muy fácil hacer desaparecer esta segunda etiqueta en los puntos de venta, quedando la que indica que el producto es de origen extranjero, puede existir engaño para los compradores, y existe desde luego violación del acuerdo internacional de 14 de Abril de 1891, referente á las falsas indicaciones de procedencia de las mercancías:

Resultando que por órdenes de ese Centro directi-

vo, de fecha 11 de Mayo y de 30 de Junio de 1900, se ha salvado el inconveniente de que se trata, respecto del jarabe de Giordano Pagliano y de los productos farmacéuticos de la casa Dalloz y Compañía, disponiendo que en las mismas etiquetas en que, tanto uno como otro, se anunciaban en idioma extranjero, se exprese en idioma castellano que aquéllos están fabricados en España y el punto de la misma donde reside la fábrica respectiva; y

Considerando que es indispensable aplicar el mismo sistema á los licores y aguardientes compuestos, poniendo término, en beneficio del público y de la Hacienda, á una situación irregular que, entre otros graves inconvenientes, tiene el que podría acarrear reclamaciones de alguno de los países signatarios del acuerdo internacional ya mencionado;

Su Majestad el rey (q. D. g.), y su nombre la reina regente del reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que en todo frasco, botella, caja, etc., que contenga productos españoles, en los que se fijen etiquetas en idioma extranjero, se haga constar en la misma, que dicho producto está preparado en España, expresando el punto de preparación ó fabricación y el nombre del fabricante.

2.º Que si son varias las etiquetas que ostenten las botellas, frascos, cajas, etc., sea en la principal de aquéllas, en donde se estampe dicha indicación.

3.º Que las etiquetas de referencia, tratándose de artículos sujetos para su circulación al requisito de guías ó vendís, no podrían usarse sin que estén previamente aprobadas por ese Centro directivo.

4.º Que para los efectos de las Ordenanzas de Aduanas, se considerarán como extranjeros los productos que ostenten etiquetas redactadas en idioma extranjero, sin tener éstas la indicación del punto de España en donde se hayan fabricado; y

5.º Que se concede un plazo de tres meses, desde el día de la publicación de la presente Real orden en la *Gaceta de Madrid*, para que puedan ponerse en reglas los productos de la clase de que se trata, que no lo estuvieren.

De Real orden lo digo V. I. etc.—Madrid 28 de Diciembre de 1901.—Urzáiz.—Señor Director general de Aduanas. (*Gaceta* del 15 de Enero de 1902).

NOTICIAS.

Se nos ha remitido el número 13 de la notable revista *La patria de Cervantes*, cuyo sumario es *Cuentos de otros mundos; Una visita á Venus; Hojas del diario del doctor Moreno; En visperas de la boda; Un millonario del Cabo; La detención del coronel; El soñador; Arrepentimiento tardío*, y 74 grabados. Baillière Bailliere é Hijos, editores; 9 y 10 pesetas un año Madrid y provincias. *Fisiología Humana*, por el doctor L. Luciani, director del Instituto fisiológico de la Real Universidad de Roma, traducida por P. Ferrer Piera, etcétera, dirigida y anotada por el doctor don Rafael Rodríguez Méndez, etc. Barcelona. Establecimiento editorial de Antonio Virgili S. en C. Calle de Rosellón, 106. Cuadernos 7 y 8 (*dos ejemplares*).

Agradecemos la deferencia de los señores remitentes.

En la semana del 3 al 9 de Enero de 1902 se han inhumado 330 adultos y párvulos y 34 fetos; la primera cifra ocupa el tercer lugar de quinquenio, con diferencia de 20 y 59 de menos y de más en relación al máximo y minimum; la segunda excede á 5 y 18 al máximo y minimum.

En igual período, las Casas de Socorro municipales han prestado 1.857 servicios facultativos y entregado en medicamentos, etc., 5.606 socorros.

La Lectura, revista de ciencias y letras que se publica en Madrid, se ha dirigido en atenta circular á todos los catedráticos de Higiene y Terapéutica de nuestras facultades de Medicina, interesándoles sucinta información respecto á si es nocivo ó beneficioso el uso del vino.

Contestan setenta y siete catedráticos y he aquí el resultado del escrutinio de sus distintas opiniones:

Treinta y tres contestan que el uso moderado del vino en las comidas *sí* es beneficioso.

Treinta y cinco, que el uso moderado del vino en las comidas *no* es beneficioso.

Nueve ni en pro en contra.

Respecto á su uso por los niños, cinco contestaron que *sí* es beneficioso. Cuarenta y cuatro que *no* lo era.

Según hemos oído afirmar á personas fidedignas, el expediente incoado en virtud de la alzada contra el impuesto de laboratorios en las farmacias, se tramita favorablemente en el ministerio de Hacienda, desde donde se llevará á informe del Consejo de Estado.

La impresión que domina es ciertamente en beneficio de la clase farmacéutica; tal vez podamos ser más explícitos para el número próximo.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación: las Ordenanzas municipales vigentes, prohíben la apertura de vaquerías en el interior de la población (art. 489) y asimismo que se establezcan en sótanos, en sitios húmedos, ni en edificios que carezcan de patios ó espacios descubiertos que faciliten el abceso de la luz y del aire etc., (art. 490); y sin embargo, estos preceptos no se cumplen con grave riesgo de la salud pública.

Hora es ya de que su excelencia imponga la ley al municipio de Madrid, y que le haga entender que el saneamiento de las poblaciones, es la reforma que más las embellece ante los pueblos cultos.

El Colegio antiguo de Farmacéuticos, á las nueve la noche de hoy 21, celebra Junta general en su local de la calle de Santa Clara.

El día 15 de los corrientes, sólo se habían pagado unas 74 patentes de médicos en la administración de Hacienda de Madrid. Han ido bastantes compañeros á reclamarla directamente á dicho Centro económico, y el Colegio provincial ha enviado dos listas con muy escaso número.

La oficiosidad de la Junta de gobierno del Colegio, de pretender repartir las patentes á colegiados y no colegiados, con autorización y sin ella, perturba el despacho administrativo y da lugar á muy justas protestas de los empleados, que tanto en la sección del Registro general de altas y bajas, como en la de Tarifa quinta, como la de intervención, en la sección fiscal, en la Tesorería y en la del recaudador de la zona, manifestaban el deber común á todos, de acudir allí al pago en mediación alguna del Colegio médico.

Lo extraño es que todavía se tolere la intervención oficiosa del Colegio, y que tenga en su poder el libro registro de patentes, obligando á que en las oficinas se inscriban provisionalmente, las que allí se solicitan, en el libro de carruajes.

Si la petición de altas fuera individual, seguramente el día 15, en lugar de 76, se hubieran registrado todas ó casi todas, por ser el plazo impuesto.

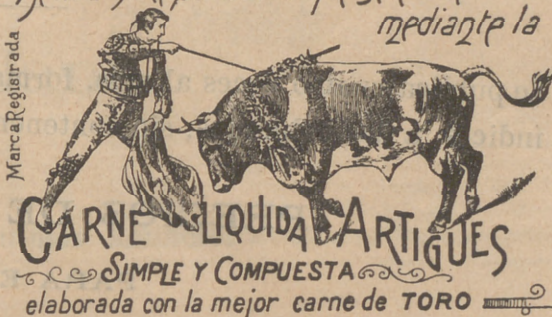
El doctor Ovilo, en la sesión de nuestro ayuntamiento celebrada el día 15 de los corrientes, ha propuesto que en lo sucesivo no se apruebe la construcción de ninguna vivienda sin el previo informe favorable de la Junta técnica de Sanidad é Higiene.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

2 pesetas 50 cénts. anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

ALIMENTACION DIETÉTICA la más fronomica
Activa y Reparadora que se conoce
mediante la



La simple es la ya conocida, y la compuesta, además de las propiedades eupépticas y analépticas de la anterior, goza de las reconstituyentes de los glicerofosfatos y las tónicas excitantes de la Nuez de Kola.

Depósito central, Noguera, 10, Játiva (Valencia).—Madrid, G. García, Capellanes, 1.—Barcelona, J. Llopis, Rambla Flores, 4.—Zaragoza, Ríos Hermanos.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

FARMACIA GENERAL ESPAÑOLA

SACRAMENTO, 2, MADRID.

MEDICAMENTOS INFALIBLES.

Enumeraremos los más principales, elaborados con el mayor esmero y de virtudes fijas para aliviar ó curar á los enfermos que los usan cuando les están indicados. Nunca se arrepiente el enfermo que los emplea ni el médico que los prescribe. Se remiten por el correo y ferrocarril á todos los puntos de España.

Jarabe de extracto de hojas frescas de nogal iodado.—Cura la miseria orgánica, debilitación, restos de sífilis y venéreos, afecciones de la piel, raquitismo, encanijamiento, etc., etc. Es un gran depurativo y reconstituyente.—Frasco, 4 pesetas.

Jarabe de nogal iodo-ferruginoso.—Se usa para combatir las predichas enfermedades en los casos en que el médico considere que el enfermo necesite, además del **Nogal** y el **Iodo**, el **Hierro**, en condiciones asimilables, y por tanto está indicado en las **cloróticas** ú **opiladas**, y así todos los que necesitan en su sangre más cantidad de hierro para gozar de perfecta salud.—Frasco, 5 pesetas.

Pomada de nogal iodado.—Eficaz en las úlceras escrofulosas, sífilíticas y de cualquier clase; en los bultos, infartos, lamparones, herpes, dolores y cualquier parte afectada.—Bote, 2,50 pesetas.

Inyección de nogal iodado.—Los flujos que padecen las mujeres, tienen el mejor correctivo en estas **Inyecciones**, mucho más si se usa á la vez el **Jarabe de Nogal**. En la blenorragia del hombre y mujer, da un resultado excelente.—Frasco, 5 pesetas.

Gargarismo de nogal iodado.—Las irritaciones y ulceraciones de cualquier clase ó indole se curan con este preparado, cicatrizante, **detergente**, **astrigente** y **antipútrido**.—Frasco, 3 pesetas.

Bizma confortante.—Combate las relajaciones y debilidad de los órganos que hacen estériles á las mujeres.—Precio, 6 pesetas. Se remite por 7 á todos puntos.

Resineona de breá (Sacaruro y Pastillas).—La esencia de alquitran es, como la del azahar y la rosa, la esencia; como de la quina la quinina; es decir, su parte medicinal, íntegra y químicamente pura, libre de todo farrago indigesto, de todo vehículo inútil ó perjudicial. Nuestros **Sacaruro** y **Pastillas** están indicados en los catarros persistentes ó mal curados, en las bronquitis, tisis, catarros pulmonares, toses de todas clases, asma, sofocación, irritaciones de la garganta, pecho, estómago, catarros de la vejiga, etc., etc. Cada cucharada de **Sacaruro** contiene 5 centigramos de la esencia pura de alquitran, que equivale á la substancia medicinal de media onza de breá. Cada pastilla contiene un centigramo de **Resineona** pura, y equivale á la substancia medicinal de tres gramos de breá.—Bote del **Sacaruro**, 2 pesetas, y caja con 80 pastillas, 2 pesetas.

Perla estomacal.—Individuos que llevaban padeciendo más de veinte años del estómago é intestinos y que habían usado hasta 30 ejemplares de varios preparados estomacales, sin obtener más que un pequeño alivio á las primeras tomas, debido al **calmante** que dichos medicamentos contienen; han curado radicalmente las acedias, dispepsias, gastralgias, catarros y úlceras, diarreas, vómitos y cuanto revela malas digestiones con dos cajas **Perla estomacal**, de R. Fernández Moreno.—Caja, 2,50 pesetas. Se remite á todos puntos franco de porte.—R. Fernández (sobrino de Izquierdo).

Sacramento, 2, MADRID.

CONCEPCION MORO

Profesora en partos, con título y pagando contribución, se ofrece al Profesorado médico para lavados, extra ó intrauterinos, asistencia á partos y cuanto relacionado con la profesión se la ordene.—Mesón de Paredes, 69, principal.—Teléfono 739.

1 peseta 25 cénts. anuncio.

ALCOHOLISMO

Se cura con el anti enófilo del Doctor Rodrigo. Precio, 10 pesetas. Se remite por 11 á todos los puntos de España.

Farmacia de Leopoldo Rodríguez, Madrid, Valverde, 3, farmacia.

COLA GRANULAR TREJO

Los neurasténicos enfermos, del corazón, de afecciones nerviosas é intestinos, sólo se curan con este medicamento. Frasco, 2,50 pesetas.—Plaza del Progreso, 13, farmacia.

50 cénts. anuncio.

PEDIR EN TODO EL MUNDO LAS

AGUAS DE CARABAÑA

Purgantes, depurativas, antibiliosas, antiherpéticas, antiescrofulosas y antisépticas

GRAN DEPURATIVO.—ÚNICAS EN EL CONSUMO.—VENTA: FARMACIAS Y DROGUERÍAS.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO.

Se publica cuatro veces al mes, formando al año un volumen de 384 páginas, más los índices, á dos columnas, sin contener ningún anuncio, etcétera.

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

PARA EL AÑO 1902

En Madrid, un mes.....	Una peseta.
Id. semestre.....	Cinco id.
En provincias, semestre.....	Cinco cincuenta id.
Id. un año.....	Diez id.
Extranjero y Ultramar: Año.....	Veinte id.

CONDICIONES DE ANUNCIOS:

Por una plana, inclusive el pago del timbre de cada anuncio y servicio de suscripción gratuito.....	16	ptas.
Por media plana, id. é id.....	8,50	id.
Por cuarto de plana, id. é id.....	4,50	id.
Por octavo de plana, id. é id.....	2,50	id.
Por dieciséisavo de plana, id. é id.....	1,25	id.

Nota. Estos precios se refieren á cuatro publicaciones consecutivas. Siendo sólo una ó alternas, se cargará un 25 por ciento. Las publicaciones de **doce anuncios**, ó sean trimestrales, pagadas anticipadamente, se bonificarán con un 10 por ciento.

TODOS LOS PAGOS ADELANTADOS.

Se anunciarán y se hará un juicio crítico de todas las obras de las que nos remitan dos ejemplares.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO s' échange avec toutes les publications scientifiques.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO cambia colle tutte pubblicazioni scientifiche.

EL JURADO MÉDICO FARMACÉUTICO exchange with all scientific reviews.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO auf wunsh an alle wissenschaftlichen zeits chrifte.

ADMINISTRACIÓN Y REDACCIÓN: Valverde, 48 y 50, principal.

2'50 pesetas anuncio.

2'50 pesetas anuncio.

$\frac{1}{4}$ de plana.

4 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{8}$ de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{4}$ de plana.

4 pesetas 50 cént. anuncio.

$\frac{1}{8}$ de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{8}$ de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{16}$ de plana.

1 peseta 25 céntimos anuncio.

$\frac{1}{16}$ de plana.

1 peseta 25 céntimos anuncio.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

SANTALINO GAYOSO

Novísima fórmula superior al sándalo, copaiba, cubeba, etc., para la curación de la **Blenorragia, Cistitis, Catarros de la vejiga** y enfermedades de las vías urinarias. 4 pesetas, principales farmacias; correo, 4,50.—Madrid, F. GAYOSO, sucesor de Moreno Miquel, ARENAL, 2.—Barcelona, RAMBLA DE LAS FLORES, 4.

1 peseta 25 cénts. anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

1 peseta 50 céntimos anuncio.

1 peseta anuncio.



Excelente preparación restauradora en la convalecencia, indicada en la dispepsia, gastralgia, catarros gástricos e intestinales y como gran regulador de las digestiones.

J. ORTEGA, LEON, 13 MADRID

2 pesetas anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.



NEUROLINA TOURNER.

(zoólito marino)

Curación radical de las afecciones NERVIOSAS Y REUMÁTICAS.

Calma el dolor á la primera dosis; no altera las digestiones.

Nueve años de éxito.

N. DE FUENTES ASPURZ É HIJO

FARMACÉUTICOS—DROGUISTAS

PALENCIA.

Importación de productos naturales y especialidades farmacéuticas extranjeras.

Especialidades farmacéuticas españolas.

Productos químicos para la farmacia é industria.

Depósitos de aguas minerales nacionales y extranjeras, importadas directamente de los manantiales.

Perfumería nacional y extranjera.

Extractos y esencias de frutos para la fabricación de confitería, licores y jarabes.

Abonos minerales de la fábrica española *La Osteina* y de las manufacturas francesas de Saint Gobain.

Depósito de aparatos de aplicación á la medicina y cirugía, objetos de goma y cuantos productos de curación se han introducido en la cirugía.

ALMACENES

Plaza del Cordón, 1,

SAN MARCOS 12, 14 Y 16 Y MAYOR PRINCIPAL, 52 Y 54

ESCRITORIO

Y

DESPACHO

MAYOR PRINCIPAL, 114, 116 Y 118.